

**AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

## OBJETO DEL CONTRATO:

La definición y características para ejecutar por el contratista: CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE CASTELLANA 112 DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA Y ZONAS COMUNES EXTERIORES DEL MISMO. Expte. nº 157/A24 - 2024/00046

## PARTES CONTRATANTES

**POR LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA:**

D<sup>a</sup> Montserrat Mestres Domènech, Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, nombrada por Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de 6 de mayo de 2022, en uso de las facultades atribuidas por el Estatuto de creación de la Agencia, aprobado por Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero.

**POR EL CONTRATISTA:**

**D. Leomar Virgilio Ruiz Medina** con D.N.I. 49946485F actuando en nombre de la empresa BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U., con C.I.F. A38363917 con domicilio en calle Fernando Beautell num 25 planta 1, 29, Esc. P0, Pta. L4, 38009, Santa Cruz de Tenerife, según poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino, el 24 de octubre de 2023, bajo el número 4.750 de su Protocolo.

SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- 1.- Se autorizó la celebración del contrato con fecha 14 de marzo de 2024.
- 2.- El importe de la licitación asciende a: Un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuatro euros y veinte céntimos **(1.162.404,20 €)** I.V.A.: Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuatro euros y ochenta y ocho céntimos **(244.104,88 €)**, **TOTAL:** Un millón cuatrocientos seis mil quinientos nueve euros y ocho céntimos **(1.406.509,08 €)**.
- 3.- El contrato fue Adjudicado mediante Acuerdo dictado por la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea con fecha 30 de julio de 2024, por importe de: Ochocientos sesenta mil setecientos catorce euros y noventa céntimos **(860.714,90 €)**, I.V.A.: Ciento ochenta mil setecientos cincuenta euros y trece céntimos **(180.750,13 €)** **TOTAL:** Un millón cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y tres céntimos **(1.041.465,03 €)**.



4.- El contratista ha constituido una garantía por importe de: Cuarenta y tres mil treinta y cinco euros y setenta y cinco céntimos **(43.035,75 €)**.

## RÉGIMEN DEL CONTRATO

5.- El **plazo total** para la ejecución del contrato es: de DOS AÑOS (24 meses), desde el 15 de septiembre de 2024. Se contempla una prórroga de dos años (24 meses).

6.- El precio a pagar por parte de la Agencia es: Ochocientos sesenta mil setecientos catorce euros y noventa céntimos **(860.714,90 €)**, I.V.A.: Ciento ochenta mil setecientos cincuenta euros y trece céntimos **(180.750,13 €)** **TOTAL: Un millón cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y tres céntimos (1.041.465,03 €)**.

**Régimen de pagos:** Mensual. El pago se realizará conforme a lo establecido en el apartado IV.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previos certificados de conformidad expedidos por el Coordinador de los Trabajos. La presentación de la facturación electrónica se realizará a través de la Plataforma FACe.

7.- El sistema de revisión de precios: No se contempla.

8.- Las penalidades por demora serán las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incorporado al presente contrato.

9.- El plazo de garantía se establece en: dos años (24 meses) y la prórroga (en su caso).

10.- El contratista tendrá la obligación, en su caso, de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

11.- El contratista se somete expresamente a la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y presta su conformidad:

- Al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que rija para el contrato.
- A los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados para el presente contrato y que se incorporan al mismo.
- A la Oferta Económica presentada.

Para la debida constancia de cuanto antecede, se firma el presente contrato en Madrid, 2024.